

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE
DE DOS MIL QUINCE**

En Velilla de San Antonio, a veintitrés de septiembre de dos mil quince, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gomez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

No asisten:

Concejala no adscrita:

D^a Alicia Martínez Rivas

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Aprobación, si procede, de la elección del Juez de Paz titular y sustituto.
- 3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.
- 4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para la aplicación de políticas reales de ayuda a refugiados.
- 5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por SOMOS VELILLA para impedir la apertura de nuevas actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en el polígono industrial que linda con la zona residencial de Velilla de San Antonio.
- 6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes referente al ERE de la empresa Vodafone España que afecta a 1.300 empleados.
- 7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000, sobre inicio de concurso público para licitación de la explotación del quiosco-bar de la laguna.
- 8º. Aprobación, si procede, del representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación de los Sectores XXIII y XXV.

PARTE DE CONTROL

1. Dación en cuenta:
 - 1.1.- Dación de Decretos.
 - 1.2.- Dar cuenta del decreto nº: 1782/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidentencia.
2. ASUNTOS DE URGENCIA
3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 26 de AGOSTO de 2015.

Habiéndose detectado algunos errores en el dicho borrador, algunos de ellos corregidos de oficio, dado que el borrador corregido no ha llegado a todos los grupos políticos, a propuesta del Sr. Alcorta Mesas, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda dejar este punto sobre la mesa.

2º. Aprobación, si procede, de la elección del Juez de Paz titular y sustituto.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Considerando que próximamente quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz titular y sustituto. se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coslada, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y al Juzgado de Paz de Velilla de San Antonio, para su publicación y exposición. edicto de la Alcaldía por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, **SE PROPONE AL PLENO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Proponer a Doña Susana Figueroa Aladro, con DNI n.º 50676856J como Juez de Paz titular y a Doña Rosa Milagros de la Torre Villa, con DNI n.º 50297903P, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Coslada , que lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, que le hubiera gustado que este asunto se hubiera quedado sobre la mesa y que cree que la persona propuesta como juez de paz titular ya presta servicios al municipio por lo que se debería dar la oportunidad a otras personas.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, propone crear una comisión para tratar el tema porque no están de acuerdo con los criterios de selección.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que, después de analizar los currículos presentados, debería atenderse a la preparación de los candidatos para que ocupe el puesto la persona más cualificada.

La Sra. Alcaldesa dice que se ha hablado con todos los grupos y que no hay criterios específicos fijados por la ley, que ojala se fijaran en la ley. Dice que las dos personas propuestas han sido jueces de paz sustitutos y han prestado un buen servicio. Dice que cree que son las personas más idóneas porque tienen disponibilidad y que la opción entre titular y suplente se ha hecho en base a que la titular tiene más edad por lo que la sustituta podría incorporarse después,

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que pensaba abstenerse porque creía que se elegiría en el Pleno entre todos los candidatos, por lo que votará en contra.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de UPyD (1).y los votos en contra del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR . En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto. Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta

crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA:

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes, así como a la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe

tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.

- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

- El ayuntamiento de Velilla de San Antonio se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio, invitando a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que actualmente hay conflictos en varios países que afectan a un gran número de personas y tienen la duda de si se va a acoger a todas estas personas afectadas. Dice que hay que actuar pero que no es competencia de los Ayuntamientos la materia de asilo a los refugiados; dice que los recursos de Velilla son escasos y que deben dedicarse a los Velilleros. Dice que le gustaría saber qué partida presupuestaria se va a destinar a esta cuestión.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice al Sr. Espada Guijarro que como puede decir que este tema no es competencia del Ayuntamiento cuando trajo anteriormente una moción sobre el Tratado de libre comercio entre la Unión europea y Estados Unidos que tampoco es competencia municipal. Dice que es obligado dar una respuesta a la crisis de los refugiados. Dice que los progresistas rechazan el cierre de las fronteras pero también las fórmulas mágicas y que piden una política de asilo común porque quieren una Europa unidad para desterrar el nacionalismo.

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que su grupo está en el lado opuesto a E2000, por lo que votarán a favor de las dos mociones presentadas al Pleno sobre este asunto y que no entrarán a valorar si son suficientes o no. Dice que no les gusta el reparto de cuotas de refugiados y que tampoco quieren una injerencia o intervención militar en Siria.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV dice que esta situación no se había dado desde la 2ª guerra mundial. Dice que hay que imaginarse un escenario como el que están viviendo los refugiados y recuerda que hay 2 millones y medio de españoles fuera de nuestras fronteras.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal popular, dice que su grupo se abstendrá porque no debe tratarse un tema tan relevante el ámbito local sino en instancias superiores. Dice que cree que todos los partidos políticos deben ponerse de acuerdo y apoyar al gobierno.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1) y del grupo municipal de UPyD (1), los

votos en contra del grupo municipal de E2000 (1) y las abstenciones del Grupo Municipal del PP y del grupo municipal VIVE (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para la aplicación de políticas reales de ayuda a refugiados.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas *primaveras árabes*, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del

espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para nosotros, la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos *cosas* que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

En Europa, el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL), ya advirtió en junio de que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis migratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que

facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son lo más idóneos para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición del GUE/NGL y muchas ONGs, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los migrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un periodo estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados miembro, entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la xenofobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Frontex, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso del efecto *llamada*, cuando en realidad es un efecto salida, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, CEAR España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.
- Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
- Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

SEGUNDO: el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:
 - reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados;
 - garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito;
 - activar políticas de concesión de visados humanitarios;
 - eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto;
 - hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias;
 - abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados;
 - proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que en la Comisión informativa de portavoces se intentó consensuar las dos mociones y no le parece bien que no se hiciera y que se traigan dos mociones sobre el mismo asunto. Dice que no le parece bien que se haga política con este tema.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1) y del grupo municipal de UPyD (1), los votos en contra del grupo municipal de E2000 (1) y las abstenciones del Grupo Municipal del PP y del grupo municipal VIVE (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por SOMOS VELILLA para impedir la apertura de nuevas actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas en el polígono industrial que linda con la zona residencial de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Recientemente, el anuncio de apertura de una gasolinera en el límite de la zona industrial de Velilla con la zona residencial, y al lado de la piscina municipal, ha provocado la movilización de los vecinos y un debate político importante sobre el déficit democrático y la falta de transparencia en la concesión de licencias de actividad económica en el municipio. También, sobre un erróneo diseño urbanístico donde no existe separación, ni zonas de transición, entre zonas residenciales e industriales. Una gasolinera es una actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa que nunca debería estar próxima a una zona residencial. Para sustentar nuestra argumentación, es determinante el estudio de los investigadores de la Universidad de Murcia (UM), según el cual los efectos de la contaminación, que se concentra en las gasolineras y que podría tener efectos nocivos para la salud, se perciben desde los edificios que están a menos de 100 metros de las estaciones de servicio. En el caso de Velilla, las viviendas estarían a tan solo 12 metros, y la piscina municipal de uso público, a menos de 20 metros.

Hemos comprobado que la mayoría de los grupos políticos no están al corriente del estado de tramitación de las licencias de actividad económica que se solicitan por parte de los promotores, ni están incidiendo en los criterios para su concesión. El estado de indefensión en el cual queda la ciudadanía es total. Un asunto muy grave, y más, en un momento donde se está demandando por la ciudadanía más control democrático sobre la actividad económica. Esta falta de transparencia y de democracia está afectando directamente al modelo de ciudad que se está construyendo en Velilla; construcción que se está haciendo sin contar con la opinión de los vecinos, pero cuyas consecuencias afecta directamente a su cotidianeidad y calidad de vida. Nos parecen aspectos que deben enmendarse en un plazo breve.

El polígono industrial que linda con el “Camino de los Alamillos” es un polígono que nunca debió ser construido. Su ubicación es desafortunada. En zona de vega, limitando con zonas de máxima protección del parque del sureste y con la zona residencial del casco de Velilla. Reconducir la situación para que este polígono deje de ser un problema de salud pública para Velilla pasa por actuar políticamente y marcar límites a las actividades que se desarrollan en este espacio industrial. Además, actualmente son viables otras alternativas a la ubicación de actividades insalubres, molestas, nocivas o peligrosas en este polígono. Existen otras zonas industriales en el municipio, como el polígono de Miralrío o el Sector XXV de reciente aprobación.

Apelamos, por lo tanto, al principio de Precaución según la resolución de Niza del Consejo Europeo del año 2000 y también, en el principio de Prevención, para reclamar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Paralización de las licencias en curso que estén afectadas por cualquier tipo de legislación regional, nacional o internacional de evaluación de riesgos ambientales, cuya ubicación se planifique en el polígono industrial que linda con la zona residencial y la zona lagunar del parque regional del Sureste en Velilla.

2. Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para impedir que actividades insalubres, molestas, nocivas o peligrosas, y que por lo tanto necesiten algún tipo de autorización derivada de su riesgo medioambiental, puedan instalarse en el futuro en este polígono, apelando a los principios de Precaución y Prevención derivados de los dos aspectos más sensibles de su singular ubicación: linda con Parque Regional del Sureste y también con zona residencial.

3. Inventariar todas las actividades que están actualmente en funcionamiento y exigir todos los permisos medioambientales que deberían tener activos para comprobar si están en regla. Evaluación Ambiental, Autorización Ambiental Integrada, etc...

Diseñar a medio plazo un plan de traslado del polígono industrial de las empresas ubicadas actualmente en el polígono para su posterior reconversión en zona residencial o de transición al parque Regional del Sureste».

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que su grupo se abstendrá porque no hay ninguna situación opaca en la concesión de las licencias ni un déficit democrático, sino que se aplica la legalidad vigente. Dice que solamente están de acuerdo con uno de los puntos que se proponen. Dice que se está esperando, en el caso de la gasolinera, al informe de la Consejería de Medio ambiente y que cuando lo tengan se comunicará. Dice que, en relación con la modificación del Plan General, se puede estudiar la viabilidad de su modificación puntual. Dice que las licencias están inventariadas y que, en su caso, se podrían revisar las que hay. Dice que cuando se diseñó el polígono el municipio era distinto al actual, pero que para trasladarlo habría que generar unas plusvalías y construir viviendas, es decir, dinero para llevar a cabo el traslado de las industrias existentes.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que votará en contra de la moción, porque solo estará de acuerdo con el 2 punto. Dice que está de acuerdo con el Sr. Redondo Fernández y cree que las propuestas son inviables. Dice que inspeccionar todas las licencias es poner trabas a los comerciantes y que no hay industrias problemática en el polígono sin que se trata de talleres o pequeños comercios.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que IU llevaba en su programa electoral dismantelar el polígono pero que, efectivamente, hay que genera plusvalías para hacerlo y que nunca apoyaría expropiaciones que hicieran desaparecer puestos de trabajo.

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que nunca permitirán el inicio de actividades que perjudiquen a los vecinos, pero que si son legales tienen derecho a iniciar la actividad.

En atención a lo expuesto la moción no es aprobada por el pleno de ayuntamiento, tras una primera votación en la que se produce un empate, dado que nadie manifiesta su intención de

cambiar su voto en una segunda votación y dado que la Sra. Alcaldesa se ha abstenido por lo que no tiene influencia su voto de calidad, se con los votos favorables del grupo municipal de SV (4) y del Grupo Municipal de IV-LV (1), los votos en contra del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1) y las abstenciones del Grupo Municipal del PSOE (4) y las abstenciones, del grupo municipal de UPyD y del grupo municipal de E2000 (1).

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes referente al ERE de la empresa Vodafone España que afecta a 1.300 empleados.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El pasado 28 de julio, un año después de la adquisición de ONO por parte de Vodafone por 7.200 millones de euros, el Consejero Delegado de Vodafone España presentó oficialmente un ERE de 1.300 empleados a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de Ono y Vodafone con una afectación de un 60 por ciento (780 empleados) en Ono y un 40 por ciento (520 trabajadores) en Vodafone.

Vodafone comunicó a la RLT la apertura de un proceso de despido colectivo que afectará al 21 por ciento de la plantilla, y les convocó para iniciar el periodo de consultas el 1 de septiembre.

Este ajuste se suma al que sufrió Vodafone España, con 500 millones de beneficio, el 1 de abril de 2013, un ERE que afectó a más del 20 por ciento de su plantilla. El ERE de 2013 supuso 130 externalizaciones, 620 despidos y 150 cambios de condiciones salariales

Por su parte, Ono también realizó un ERE a finales de 2008, que afectó a 1.300 de los 4.300 trabajadores que tenía entonces, es decir, un 30 por ciento de la plantilla. Cuando firmó el último convenio colectivo, la empresa Ono se comprometió a no hacer ningún despido hasta 2015. Con el nuevo ERE, estamos hablando de una reducción de más de 2.000 empleados desde 2008.

Cuando Vodafone compró Ono, su equipo gestor aseguró que esperaba obtener por sinergias unos beneficios de aproximadamente 240 millones al año durante los ejercicios 2014 a 2018 gracias al ahorro de costes. Esa previsión se basaba principalmente en el ajuste de la plantilla y en la posible venta de algunos de los edificios corporativos de la empresa adquirida. En Izquierda Unida-Los Verdes de Velilla de San Antonio rechazamos que cualquier empresa utilice la disminución de volumen de su plantilla como vía hacia una mayor rentabilidad económica.

La anunciada destrucción de puestos de trabajo va en contra del Pacto Mundial (Global Compact) suscrito por Vodafone España, una iniciativa internacional impulsada en 1999 por el que fuera secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, el señor Kofi Annan, con el objetivo de implantar diez principios mundialmente aceptados en las actividades que realizan las empresas. Estos principios se clasifican en materias de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción. El Pacto Mundial, además, persigue que las empresas contribuyan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) enunciados también por la ONU.

El ERE de Vodafone España hay que enmarcarlo en el proceso de consolidación que está viviendo el sector de las telecomunicaciones, que se traduce en fuertes pérdidas de empleo. Por ello, Izquierda Unida-Los Verdes denuncia públicamente que no se puede tolerar que empresas del sector de telecomunicaciones, intensivas en capital, provoquen un impacto social de tanta magnitud como el que nos ocupa.

Este conflicto, como otros de los que hemos sido testigos, es consecuencia directa de un marco normativo donde los trabajadores están totalmente indefensos y desprotegidos ante unas reformas laborales impuestas en España, que permiten presentar un ERE a empresas que tienen beneficios.

Una forma notable y colaborativa de combatir estas injustas medias son las campañas de desprestigio de las empresas que se acogen a ellas, además de la facultad de las administraciones públicas de utilizar todos los medios legales a su alcance para apoyar a los trabajadores e impedir la destrucción de empleo.

En este sentido, en Izquierda Unida-Los Verdes somos conscientes de que la empresa Vodafone mantiene importantes relaciones comerciales con las administraciones públicas. Consideramos que es nuestra obligación denunciar estas actuaciones para que en nuestro ayuntamiento no tengan cabida a través de la contratación pública empresas que, con el objetivo de aumentar sus beneficios, son capaces de destruir tantos puestos de trabajo y destrozando tantas familias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: instar a Vodafone España a que abandone su pretensión de despedir a 1.300 trabajadores y a que ejerza y se comporte como una empresa socialmente responsable en el apartado laboral.

SEGUNDO: instar al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a que se solidarice con todos los trabajadores de Vodafone España y apoye las movilizaciones que lleven a cabo en defensa de sus puestos y condiciones de trabajo.

TERCERO: solicitar al Gobierno municipal a que, en prueba de solidaridad y apoyo a los trabajadores de Vodafone España y a sus familias, inste a Vodafone España a modificar una conducta que va en perjuicio de la sociedad y que no afecta a la posición empresarial en el mercado. En último término, y de no ser así, que resuelva:

- Cualquier relación contractual, ya sea publicitaria o de prestación de servicios, que sea competencia directa del Ayuntamiento.
- Las actividades de todo tipo que pudieran ser organizadas o promocionadas por la empresa y sus marcas comerciales en espacios públicos de titularidad municipal.

CUARTO: difundir este acuerdo a través de los medios de comunicación municipales».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE dice que su grupo rechaza el ERE porque es el tercero en 4 años y apoyan a los trabajadores, pero dice que instar a adoptar medidas de boicot a la empresa puede ser contraproducente; dice que hay que apoyar con máxima responsabilidad.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que su grupo se abstendrá porque a pesar de estar de acuerdo con el apoyo a los trabajadores, el Ayuntamiento no tienen competencia en esta materia y se debería tratar cuestiones municipales.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que apoyaran la moción porque hay muchos ERES.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que apoya a los trabajadores y que hay muchos ERES.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo

municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de UPyD (1) y la abstención del Grupo Municipal del PP (4):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

7°. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000, sobre inicio de concurso público para licitación de la explotación del quiosco-bar de la laguna.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Laguna del Raso pertenece al conjunto de lagunas surgidas tras la actividad minera en esta zona comprendida dentro del Parque Regional del Sureste, la Laguna supone un atractivo para los amantes de la pesca no sólo de nuestro municipio sino también del resto de la región.

Basta con darse un paseo para comprobar en el estado de abandono que se encuentra, restos de basuras, cristales, botellas, escombros, caminos en mal estado, han convertido la laguna en un foco de inseguridad e insalubridad.

Los pocos vecinos valientes que se atreven a pasear, pescar o ir a observar las aves, están hartos de que este ayuntamiento no haga nada por mejorar la situación de una zona que podría convertirse en un referente a nivel regional o nacional. Un lugar que se podría convertir en un activo para el municipio, generador de ingresos y de puestos de trabajo directos o indirectos, tan necesarios para nuestro municipio.

Ante esta situación creemos preciso y urgente el ponernos a trabajar tanto los políticos como las asociaciones de pescadores o ecologistas para buscar una solución inmediata para la Laguna y su entorno. Una solución que conjugue el respeto al medio ambiente, con el ocio deportivo, la pesca, el senderismo, la observación de aves, ciclismo, o incluso la navegación con piraguas, paddle surf o kayak.

Nos preocupa especialmente la situación de abandono de la zona del quiosco, el estado de los columpios es lamentable, incluso dudamos que cumplan con las normativas actuales de seguridad. Entendemos que la mejor forma para que esta zona se mantenga limpia y vuelva a tener vida es que el quiosco tenga actividad, por lo que proponemos que el ayuntamiento haga lo necesario para sacar a concurso la licitación de explotación del quiosco.

Somos conscientes de la situación negativa económica en la que se encuentra el ayuntamiento, pero no creemos necesario que se tengan que realizar grandes inversiones, es cuestión de mejorar y adaptar lo ya existente, para el disfrute de un entorno único por todos los vecinos.

Por todo lo expuesto el Grupo Mixto-España2000 propone el siguiente **ACUERDO**

-Que el Ayuntamiento haga las gestiones oportunas para sacar a concurso público la licitación de explotación del quiosco-bar de la laguna.

-Creación con carácter urgente de una Mesa de Trabajo formada por representantes de todos los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, asociaciones de pescadores y conservacionistas de la naturaleza de nuestro municipio, con la finalidad de aportar ideas y mejoras para la laguna y su entorno».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán a favor de la moción porque el PP lo llevaba en su programa electoral que era más extenso pues pretendía presentar un proyecto a la Comunidad de Madrid de turismo rural. Dice que cuando era concejal ya se proyectó hacerlo pero que se quedó a falta de algunos trámites por lo que ruega al equipo de gobierno que lo retomara.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que está de acuerdo con la moción porque también estaba en su programa electoral. Dice que se ha intentado con los gobiernos municipales anteriores pero que no ha fructificado.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que votarán en contra de la moción porque entienden que el tema medioambiental debe estar enmarcado en un proyecto que debe elaborarse en el seno de un plan director que abarque todas las zonas, en lo que ya están trabajando, con la participación de todos los agentes con intereses y competencias en las zonas afectadas. Dice que tiene que privar la conservación medioambiental y no compartir los negocios para su explotación. Dice que ha habido experiencias de explotación del quiosco pero que no han sido productivas y hacerlo requiere una inversión.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se abstendrá porque cree que no es bueno intervenir en la naturaleza y además porque el Parque no permitiría ninguna actividad como las propuestas. Dice que no está en contra de la explotación del quiosco pero que en otras ocasiones no ha habido interesados en hacerlo.

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que votarán en contra de la moción porque piensan que traer la Warner a parque no es lo mejor para el medio ambiente y que sería mejor hacer una mesa para estudiar la adecuación de las lagunas.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que votará en contra de la moción porque es empezar la casa por el tejado ya que antes habría que hacer un estudio de qué se debe hacer. Dice que mantener la laguna limpia no requiere la explotación del quiosco sino la responsabilidad de los usuarios.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1) y los votos en contra del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1) la abstención del Grupo Municipal de IV-LV (1);,

Primero.- Desestimar la moción presentada.

8º. Aprobación, si procede, del representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación de los Sectores XXIII y XXV.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 18 de SEPTIEMBRE de 2015.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Con relación a las Juntas de Compensación de los Sectores XXIII y XXV y después de las últimas Elecciones Municipales celebradas el pasado mes de mayo, la persona designada por el Ayuntamiento, en dicha Junta, no ostenta hoy en día ningún cargo en esta Corporación, por lo que es preciso acordar la sustitución del representante en el órgano rector de la Junta por un miembro del equipo de Gobierno

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 162.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, **PROPONGO:**

- Designar, en sustitución de D. Julio Sánchez Alarilla, a D. José Redondo Fernández, como representante del Ayuntamiento en los órganos rectores de las Juntas de Compensación de los Sectores XXIII y XXV».

Abierto el turno de Intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que no se puede traer una propuesta de resolución sin dar información sobre estos sectores por lo que votarán en contra.

La Sra. Hernández Peces, concejal de UPyD, dice que los sectores no están recepcionados por el Ayuntamiento pero que tienen en ellos intereses legítimos. Dice que el Ayuntamiento está representado en las juntas de compensación porque debe recepcionar los viales y las obras de urbanización.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que el Ayuntamiento está representado en las juntas de compensación porque es el propietario de las cesiones impuestas en la ley del suelo.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que el Ayuntamiento debe estar representando a los vecinos en las juntas de compensación porque es una potestad del Ayuntamiento.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4) y del grupo municipal de UPyD (1), los votos en contra del grupo municipal de SV (4) y las abstenciones del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IV-LV (1), del grupo municipal VIVE (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos en que se encuentra redactado.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.543 015 al 1.794/2015.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Dar cuenta del decreto n°: 1782/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía- Presidencia.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del decreto n°: 1782/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía- Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Atendiendo a nuevas necesidades de distribución de funciones de está Alcaldía, RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA: Don Rodrigo Alfonso Morales Sánchez.

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA: Doña Josefa Gil Garcia

TERCER TENIENTE DE ALCALDÍA: Don José Redondo Fernández.

PORTAVOZ: Doña Josefa Gil Garcia

SEGUNDO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

-Don Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

-Doña Josefa Gil García

-Don José Redondo Fernández.

-Doña Juana Hernandez Peces

TERCERO: Delegar en los concejales/as que a continuación se especifican y para las materias que se indican:

CONCEJALÍA DE HACIENDA / EDUCACION Y CULTURA/ INFORMACION Y TECNOLOGIA:

Doña Josefa Gil García que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

AREA DE HACIENDA

Impulso y dirección política del seguimiento Presupuestario, y en concreto:

- Asunción de las tareas propias de la Tesorería-Recaudación.
- Seguimiento de la ejecución Presupuestaria.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

AREA DE EDUCACIÓN

Impulso y dirección política de las competencias que en materia de educación pueda tener el Ayuntamiento, y en concreto:

- Escuelas públicas municipales, incluida la representación del Ayuntamiento en los órganos

propios de las mismas.

- Actividades de carácter docente dirigidas a la mejor formación de la población en general.
- Escuela Infantil Municipal
- Escuela de Adultos.
- Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

AREA DE CULTURA

Impulso y dirección política tendentes al fomento de la Cultura en el municipio, y en concreto en:

- Realización de actividades culturales en el municipio
- Impulso institucional del Auditorio Municipal.
- Impulso institucional de la Biblioteca Municipal.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

AREA DE INFORMACION Y TECNOLOGIAS

- Puesta en marcha de la nueva forma de relacionarse con la administración.
- Mantenimiento activo del “Portal del Ciudadano” que permitirá el acceso, la relación y la gestión de los vecinos con el Ayuntamiento.
- Seguimiento de la página web.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES / DEPORTES:

Don Rodrigo Alfonso Morales Sanchez que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

AREA DE SERVICIOS GENERALES

Impulso y dirección política de todas las competencias concernientes al área de servicios generales y parques y jardines, y en concreto:

- Seguimiento y planificación de la limpieza viaria y residuos.
- Mobiliario municipal.
- Seguimiento y planificación de la recogida de los vertidos sólidos y urbanos.
- Seguimiento del Vertedero Municipal.
- Organización y Seguimiento del Polígono Industrial en lo referente a recogida de residuos.
- Seguimiento, planificación y concesión en su caso, de los permisos a que diera lugar el Cementerio y Tanatorio Municipal.
- Seguimiento del servicio de alumbrado público.
- Seguimiento y control del mantenimiento de las infraestructuras municipales
- Seguimiento y concesión de los permisos de enganches de agua y alcantarillado (Licencia de Cala, etc..)
- Mantenimiento de las zonas de parques y jardines
- Organización del personal afecto al área.

AREA DE DEPORTES

Impulso y dirección política de todas las actividades deportivas dentro del Municipio, lo que se concreta en:

- Seguimiento del IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), y de las actividades que se realizan dentro de su ámbito.

- Impulso de las actividades de carácter deportivo.
- Organización y seguimiento del personal adscrito al área.

CONCEJALÍA PERSONAL / SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE / TRANSPORTE PÚBLICO.

Don José Redondo Fernández que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

AREA DE PERSONAL

- Impulso de los expedientes relacionados con la selección de personal.
- Seguimiento y dirección política de los derechos y deberes del personal, así como la presidencia de los órganos de relacionados con la negociación colectiva.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a las áreas.

Coordinación de la gestión y política desarrollada en las diferentes concejalías.

AREA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Impulso y dirección política de las competencias que se atribuyan al Ayuntamiento, y en concreto:

- Seguimiento y control de la política sanitaria dentro del Municipio.
- Seguimiento y control del servicio sanitario y en especial del Centro de Salud Municipal.
- Impulso y seguimiento de la política sanitaria animal.
- Organización del personal afecto al área.
- Impulso y seguimiento de la gestión de la Mancomunidad de Consumo “Henares-Jarama”.
- Impulso y seguimiento de la política de consumo.
- Seguimiento del servicio de información al consumidor que se desarrolla en el municipio.
- Impulso y dirección de todo lo tendente a fomentar un Medio Ambiente acorde con las necesidades que demanda nuestra población.
- Organización del personal afecto al área.

TRANSPORTE PÚBLICO

- Impulso y dirección política de las competencias propias en transporte, así como el seguimiento de aquellas competencias que siendo de la CAM o del Estado afecten al transporte exterior de este municipio.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA/ INFANCIA Y JUVENTUD

Doña Juana Hernández Peces que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Impulso y dirección política de las cuestiones concernientes al área de Policía Local y en concreto:

- Circulación viaria
- Política de Seguridad Ciudadana dentro del Municipio.
- Dirección, seguimiento y control del Cuerpo de Protección Civil.
- Dirección, seguimiento, control y organización del personal de la Policía Local

- Resolución de los expedientes de sanción administrativa asignados al área de Policía Local.
- Resolución de los expedientes de retirada de vehículos.

AREA INFANCIA Y JUVENTUD

Impulso y dirección política de las iniciativas que han de cubrir la banda poblacional denominada infancia y juventud, a fin de fomentar su mejor incorporación activa a todos los aspectos sociales, y en concreto:

- El fomento de actividades que cumplan dicho fin.
- La Casa de la Juventud.
- Protección y atención de los niños y niñas de la localidad
- Organización del personal afecto al área.

TERCERO: En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

CUARTO: La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Area correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

QUINTO: Notificar este nombramiento a los concejales designados.

SEXTO: Publicar los nombramientos en el BOCAM, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1. del ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento general.

SEPTIMO: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROFCL»

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo Municipal de SV, dice que cada concejal ha recibido 2 invitaciones para los eventos de las fiestas pero que las devuelven en este acto porque creen que no deben tener ningún privilegio por ser concejales.

A continuación pregunta cuál es el lugar en el que duermen el sueño eterno las mociones aprobadas y dice que preguntarán en cada Pleno donde están.

La Sra. Alcaldesa responde que las mociones se elevan a donde procede pero que hay muchas mociones en las que nos se puede hacer nada porque son inviables y que se puede hacer su seguimiento día a día en el Ayuntamiento.

3.2.- El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, pregunta porque se niega la memoria del Instituto Ana M^a Matute.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que cuando se le solicitó la memoria fue en la calle y no sabía si podía facilitarla ya que a ella se le había entregado no como concejala sino en su condición de miembro del concejo escolar. Dice que ha consultado con la inspección y que le han dicho los datos deben obtenerse a través del consejo escolar previa solicitud en el Instituto y que como concejal ni como miembro del consejo escolar estoy facultada para entregar la memoria.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que las entradas para los eventos de las fiestas que se le han entregado él las ha donado a una fundación para que puedan usarlas 6 compatriotas.

A continuación ruega a la Alcaldesa que medie ante el cerco que se está estrechando frene a las mociones de E2000.

La Sra. Alcaldesa dice que en ningún caso dirá a ningún grupo lo que tienen que votar.

3.4.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000 ruega que si se han terminado los trámites para el desbroce de la finca privada sita en la calle Rinconada que se actúe de oficio.

La Sra. Alcaldesa dice que de momento el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los propietarios y que se están siguiendo los trámites.

3.5.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, pregunta cuales son las medidas que está adoptando el Ayuntamiento para evitar que haya mosquitos el verano que viene.

E Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, contesta que el Ayuntamiento tiene competencia sobre los humedales propios y que se ha dirigido a la Consejería de Medio Ambiente y se ha coordinado, a través de la técnico municipal, con los Ayuntamientos de Mejorada y Rivas Vaciamadrid para ver junto con la consejería las medidas que se pueden adoptar.

3.6.- El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, ruega el apoyo del Ayuntamiento a la jornada de medio ambiente que se celebrará en Velilla el próximo día 15 de octubre.

La Sra. Alcaldesa contesta que se les brindará dentro de las posibilidades municipales y que para ello que se pongan en contacto con el Ayuntamiento.

3.7.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se han secado algunos árboles en el municipio y que quedan los huecos y que en uno de ellos una vecina se cayó en la calle Mirlo por lo que pide que si no se van a replantar los árboles que se solen. los huecos.

3.8.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que gas natural ha mandado los contratos a los vecinos en los que se le modifican las condiciones del suministro y pide que desde el Ayuntamiento se informe e los vecinos que no tienen que pagar nada.

3.9.- La Sra. Hernández Peces, concejal del grupo municipal de UPyD, lee el siguiente escrito:

« Como ya sabéis, el pasado día 9 el PSOE y UPyD suscribimos un acuerdo de gobierno para la legislatura 2015-2019 a consecuencia del cual se ha producido mi incorporación al equipo de gobierno municipal y mi nombramiento como Concejal de Seguridad, Infancia y Juventud.

Sin querer extenderme demasiado, me gustaría agradecer la confianza depositada en mí para el desempeño de esta labor y señalar cuáles son mis principales objetivos al frente de esta importante concejalía.

En el Área de la Seguridad, mi voluntad es que el cuerpo de Policía Local sea aún más cercano y accesible para los vecinos, que cuente con mejores recursos para el desempeño de sus funciones y que las políticas de seguridad ciudadana llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Velilla en coordinación con Protección Civil y el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad contribuyan a hacer de nuestro pueblo un lugar más seguro.

En el Área de Infancia y Juventud mi principal objetivo es potenciar la Casa de la Juventud y lograr que tanto los niños como los jóvenes de Velilla tengan la posibilidad de realizar cursos, talleres y actividades de todo tipo que no sólo les permita desarrollar sus capacidades, sino también ofrecerles verdaderas alternativas de ocio en nuestro municipio».

3.10.- El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, ruega que se vuelva a pintar el paso de cebra existente en la calle Marcial Lalanda esquina a la calle Joselito.

3.11.- La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, dice que ya han pasado 100 días de gobierno municipal y que el balance es muy pobre ya que los problemas importantes siguen sin solucionarse y espera que se les convoque pronto a una reunión para poder solucionar la cuestión de las urgencias las 24 horas.

3.12.- La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, pide que al confeccionar los órdenes del día de las sesiones del pleno se pongan al principio los puntos relativos al ámbito local por respeto a los vecinos porque los debates se hacen demasiado largos.

3.13.- La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, tras felicitar a la nueva concejala delegada de seguridad ciudadana, infancia y juventud, le pide que aborde la cuestión de protección civil para regularizarla.

3.14.- La Sra. Magallares Buitrago, concejal del PP, le pide al grupo municipal de SOMOS; en relación con la moción presentada sobre el polígono, que no hagan demagogia o populismo porque no se puede paralizar las licencias en curso.

3.15.- El Sr. Algobia ropero, concejal del PP, dice que dado que en el Ayuntamiento se ha creado un grupo de proximidad de la policía local cuyo horario matinal es de lunes a viernes y que, dado que los actos vandálicos que se vienen produciendo tienen lugar en fines de semana en horario nocturno, ruega que se amplíe a estos horarios la actuación del grupo de proximidad.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta y yo como secretario doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Don Jesús Santos Oñate